



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 22 de septiembre de 2000
Núm. 219

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	3
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	2		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 15 de septiembre de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente: 240044128603.

Sancionado/a: Transportes Reunidos del V.

Identificación: A28496180.
Localidad: Montornes del Vallés.
Fecha: 27 de marzo de 2000.
Cuantía: 25.000 pesetas / 150,2 €.
Susp.:
Precepto: RDL 339/90.
Artículo: 061.3.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 15 de septiembre de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente: 249044158100.

Denunciado/a: M. González.

Identificación: 10061614.



Localidad: Elche.

Fecha: 1 de agosto de 2000.

Cuantía: 50.000 pesetas / 300,51 €.

Susp.:

Precepto: RDL 339/90.

Artículo: 072.3.

7836

5.625 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACIÓN DE JUNTAS VECINALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético de los cotos privados de caza que se indican en el anexo I con expresión de los datos básicos de cada uno.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, avenida Peregrinos, s/n, León, y en las casas concejo donde se realicen las subastas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio del remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las arcas de la entidad local donde se realice la subasta, a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León, según establecen los pliegos de condiciones técnicas administrativas.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará, en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

En los precios base e índice indicados en el anexo está incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA). Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden con el impuesto sobre el valor añadido (IVA) incluido, cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación de índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de mil pesetas

cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. Conforme con el Decreto 83/98, de 30 de abril, del Reglamento de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, los titulares de los acotados estarán obligados a comunicar de forma fehaciente, las ofertas recibidas al anterior arrendatario, indicando al menos, precio, condiciones del arrendamiento y nombre del postor, pudiendo aquél ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación. Asimismo, el arrendatario anterior tendrá derecho de retracto en el plazo máximo de nueve días naturales desde la celebración del contrato y si ésta no se conociera se contará dicho término desde la notificación del negocio jurídico al Servicio Territorial.

En caso de que ofrecido debidamente no se ejercite el derecho de tanteo en plazo, no podrá ejercitarse el derecho de retracto, siempre que se mantengan las comunicaciones que le fueron comunicadas.

La mesa de la subasta levantará acta por duplicado enviando una al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, avenida Peregrinos, s/n, 24071 León.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D., con domicilio en (calle, plaza), n.º, C.P., localidad, provincia, teléfono, de años de edad, con DNI/NIF núm., en nombre propio o en nombre de, cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo, ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas.

León, 21 de agosto de 2000.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

ANEXO I

RELACIÓN DE COTOS DE CAZA QUE SE SUBASTAN

N.º 1

Matrícula del coto: LE-10.321.

Titular del acotado: Junta Vecinal de Valdavidó.

Ayuntamiento: Truchas.

Terrenos del acotado: Montes de utilidad pública núm. 56 y los que, en su caso, figuren en el expediente de constitución y anexo número 3 del pliego.

Superficie aproximada: 2.925 has.

PLAN CINEGÉTICO

Años/especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
Corzo	2	3	3	3	3
Jabalí	3 ganchos anuales				
Paloma torcaz	10	10	10	10	10
Perdiz roja	80	80	80	80	80
Liebre	8	8	8	8	8
Venado	-	1	-	1	-

Precio base anual: 810.000 pesetas.

Precio índice anual: 1.620.000 pesetas.

Fecha subasta: A los veintidós días hábiles (ni domingos ni festivos) desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 11.00 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa Concejo de Valdavidó.

N.º 2

Matrícula del coto: LE-10.523.

Titular del acotado: Junta Vecinal de Brazuelo.

Ayuntamiento: Brazuelo.

Terrenos del acotado: Montes de utilidad pública núm. 2 y los que, en su caso, figuren en el expediente de constitución y anexo número 3 del pliego.

Superficie aproximada: 269 has.

PLAN CINEGÉTICO

Años/especies	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª
Liebre	15	15	15	15	15
Perdiz roja	15	15	15	15	15

Precio base anual: 90.000 pesetas.

Precio índice anual: 180.000 pesetas.

Fecha subasta: A los veintidós días hábiles (ni domingos ni festivos) desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 10.00 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa Concejo de Brazuelo.

N.º 3

Matrícula del coto: LE-10.898.

Titular del acotado: Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Ayuntamiento: Páramo del Sil.

Terrenos del acotado: Montes de utilidad pública núm. 378 y los que, en su caso, figuren en el expediente de constitución y anexo número 3 del pliego.

Superficie aproximada: 1.600 has.

PLAN CINEGÉTICO

Años/especies	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª	10.ª
Corzo	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Jabalí	8 ganchos anuales									
Perdiz roja	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
Liebre	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Paloma torcaz	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Becada	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Precio base anual: 711.000 pesetas.

Precio índice anual: 1.422.000 pesetas.

Fecha subasta: A los veintidós días hábiles (ni domingos ni festivos) desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 12.00 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa Concejo de Valbuena de la Encomienda.

7400

19.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobados definitivamente por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria y urgente de 20 de julio de 2000, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la convocatoria del suministro de contadores para el Servicio Municipalizado de Aguas, por concurso, y procedimiento abierto, una vez resueltas las alegaciones que se formularon en plazo contra los mismos, se abre un periodo licitatorio a fin de que puedan concurrir las personas físicas o

jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 33.460.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Base 3.ª y Base 4.ª del pliego de prescripciones técnicas.

Fianza provisional: 2% del importe de la convocatoria.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Plazo de garantía: Doce meses.

-Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotarán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de siete días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

“Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., y a efecto de notificaciones en esta población, en la calle..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastanteado que acompaña), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de León (Servicio Municipalizado de Aguas), para contratar el suministro de 7.120 contadores, formula la oferta que se incluye que se incluye en la Memoria adjunta, sujetándose en todo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y demás disposiciones aplicables, que declara conocer.

León a..... de..... de 2000.

(Firma del licitador)”.

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 4 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

7693

6.750 ptas.

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a doña Dolores Portela Varela, cuyo último domicilio conocido fue calle San Mamés, 99, de León, la providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 23 de junio de 2000, cuyo tenor literal es el siguiente:

Participo a Vd. que el Ilmo. señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente:

Providencia.-En León, a 23 de junio de 2000.

Visto el expediente número 702/97, de Establecimientos, promovido por doña Dolores Portela Varela, en solicitud de licencia de actividad para bar musical en San Mamés, 99, a quien se requirió mediante oficio de 8 de febrero de 1999 a fin de que procediera a subsanar las deficiencias a que se refiere el señor Arquitecto Municipal en su informe de 28 de enero anterior, sin que hasta la fecha haya procedido en tal sentido.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24.º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, ha resuelto:

1.º- Requerir nuevamente a doña Dolores Portela Varela, a fin de que en un último y definitivo plazo de quince días, contados a partir del siguiente al recibo de la correspondiente notificación, proceda a subsanar las deficiencias apreciadas por el señor Arquitecto Municipal en su informe de 8 de enero de 1999, del que se le dio oportuno traslado, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por esta Alcaldía se procederá a la declaración de caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones, así como al cierre del local de comprobarse que se encuentra en ilegal funcionamiento.

2.º- Otorgar al interesado el preceptivo trámite de audiencia previo a la resolución del expediente, a fin de que durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, pueda alegar y presentar por escrito cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes en defensa de su derecho.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario que doy fe.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, notificación y efectos consiguientes, significándole que contra esta providencia, por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante ejercitar cualquier otra acción que estime conveniente en defensa de su derecho.

León, 6 de septiembre de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7694

5.500 ptas.

PONFERRADA

La Comisión de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, mediante resolución adoptada en sesión del día 23 de agosto de 2000, aprobó con carácter inicial, la propuesta de reparcelación voluntaria, que se ha registrado como TAU 66, formulada por la Mercantil J.A. Lofer 2000, S.L., referente a fincas sitas en el Pasadero y Arriba del Pozo (Santo Tomás de las Ollas) y La Borreca.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el proyecto y expediente se encuentran expuestos al público en la Sección Técnica de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse alegaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 4 de septiembre de 2000.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

7733

1.875 ptas.

SENA DE LUNA

Por la Gerencia Territorial del Catastro, se han remitido a este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2000, correspondiente a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del padrón del impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León), en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o Tribunal Económico-Administrativo competente.

Sena de Luna, 7 de septiembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

7667

875 ptas.

FABERO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2000, aprobó la memoria valorada de las obras de "Pavimentación de calles cementerio", redactada por el Arquitecto Técnico municipal don Roberto Freijo Rodríguez, y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 2.552.000 pesetas.

Se anuncia que dicha memoria valorada se hallará expuesta al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido se considerará aprobada con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 6 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7668

1.000 ptas.

* * *

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 14 de agosto de 2000, se aprobó la memoria valorada de las obras de "Instalación de equipos para gestión energética en las instalaciones de alumbrado público en Fabero y Lillo del Bierzo", redactada por la Ingeniero Técnico Industrial doña M.ª José Díez Alonso y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 3.887.491 pesetas.

Se anuncia que dicha memoria valorada se hallará expuesta al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido se considerará aprobada con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 6 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7669

1.063 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Por don Lisardo López Loureiro, en representación de la empresa Talleres Jalimotor, S.L., CIF 24351686, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a taller de reparación de vehículos en paraje Valderreguera, Km. 0,200 de la carretera Bembibre-Igüeña, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 7 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Marcial Novo Santín.

7670

2.125 ptas.

VILLABLINO

El señor Alcalde-Presidente, con fecha 5 de septiembre de 2000, dicta Decreto delegando en el Primer Teniente de Alcalde, don Manuel Barreiro Rosende, la totalidad de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo de ausencia del término municipal, comprendido entre los días 6 al 17 de septiembre de 2000, ambos inclusive, avocando la competencia delegada en la Comisión de Gobierno concerniente a la aprobación de todos los gastos dimanantes de la ejecución presupuestaria, que será ejercida por el Primer Teniente de Alcalde, durante el periodo de suplencia.

Villablino, 6 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Manuel Barreiro Rosende, por delegación.

7671

750 ptas.

El señor Alcalde-Presidente, con fecha 5 de septiembre de 2000, dicta Decreto efectuando delegación especial a favor del Concejal don Mariano Rubio Fernández, para ostentar la Presidencia de la Mesa de Contratación constituida en el expediente de enajenación de una vivienda de propiedad municipal sita en la calle García Buelta, número 14, piso primero derecha, de Villablino.

Villablino, 6 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Manuel Barreiro Rosende, por delegación.

7672

563 ptas.

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, se adjudicó la obra de "Acondicionamiento de Casa Consistorial y Bolera en Santa María de Ordás", a don Ángel Argimiro Castro Baños, por un importe de cinco millones ochocientos mil pesetas. La forma de contratación de la citada obra fue a través de subasta, procedimiento abierto.

Santa María de Ordás, 6 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Severino González Pérez.

7673

281 ptas.

VILLATURIEL

Doña Sonia Lorenzana Vega solicita licencia de actividad para la instalación de un taller de reparación de maquinaria en Castrillo de la Ribera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días.

Villaturiel, 5 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7676

1.500 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de Ruiz Valparis, S.L., se ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento destinado a instalaciones eléctricas domiciliarias e industriales, en la finca número de la calle Blas de Otero, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 26 de julio de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7674

1.875 ptas.

Por parte de don Aparicio Castrillo, S.L., se ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento destinado a accesorios de carpintería metálica, en la finca número 8 de la calle León Felipe, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 27 de julio de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7675

1.875 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

No habiendo sido formulada reclamación o alegación alguna en relación al expediente de suplemento de créditos número 1 del presupuesto municipal en vigor, cuya aprobación inicial fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 170, de fecha 26 de julio de 2000, ha sido elevada a definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo: Sexto.

Consignación inicial: 34.596.577.

Suplemento: 12.000.000.

Consignación definitiva: 46.596.577.

Financiación: Con cargo al remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación presupuestaria del ejercicio de 1999.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Chozas de Abajo, 7 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Roberto López Luna.

7677

625 ptas.

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha se ha aprobado el padrón tributario correspondiente al Impuesto de Tasa por Prestación de Servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos de este municipio para el año 2000.

Frente a las liquidaciones incluidas en el referido documento co-raboratorio podrán interponerse por los interesados los siguientes recursos:

1.-De reposición ante esta Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto expresamente.

2.-Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo máximo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, o en el de seis meses desde el día siguiente a aquél en que el recurso de reposición deba entenderse presuntamente desestimado, si no ha sido resuelto expresamente.

3.-Cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Chozas de Abajo, 7 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Roberto López Luna.

7678

781 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

No habiéndose presentado reclamaciones al proyecto del Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2000, se eleva su aprobación a definitiva, atendiendo al siguiente estado a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º-Impuestos directos	8.505.000
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	1.000.000
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	12.236.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	16.000.000
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	480.000
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	155.758.226
Total	193.979.226

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º-Gastos de personal	8.216.132
Capítulo 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	12.812.040
Capítulo 3.º-Intereses	500.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	5.200.000
Capítulo 6.º-Inversiones reales	158.794.910
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	4.390.000
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	4.066.144
Total	193.979.226

Plantilla orgánica de personal:

Secretaría-Intervención: Plazas: Una. Situación: En propiedad. Nivel de complemento de destino: 16.

-Auxiliar de Administración General: Plazas: Una. Situación: En propiedad. Nivel de complemento de destino: 15.

Noceda, 5 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

7679

969 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2000, comprensivo de los Bienes de Naturaleza Urbana y Rústica, se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villademor de la Vega, 5 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

7682

281 ptas.

SAN EMILIANO

Por la Gerencia Territorial del Catastro, se han remitido a este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2000, correspondiente a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del padrón del Impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León), en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o Tribunal Económico-Administrativo competente.

San Emiliano, 7 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

7680

906 ptas.

MURIAS DE PAREDES

Por la Gerencia Territorial del Catastro, se han remitido a este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2000, correspondiente a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del padrón del Impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León), en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o Tribunal Económico-Administrativo competente.

Murias de Paredes, 7 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

7681

906 ptas.

CORULLÓN

Por don Francisco Rico Rodríguez, DNI número 10.080.251, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad, a su nombre, de la actividad de bar, que viene desarrollándose en Corullón, calle Plaza, 11, que figuraba a nombre de doña Ana María Fernández Corullón que causará baja. Lo que se hace público por término de quince días a efectos de alegaciones.

Corullón, 5 de septiembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

7683

250 ptas.

SAHAGÚN

Por Decreto de Alcaldía número 220/2000, de 23 de agosto, se aprobó el Padrón Municipal de las Tasas del año 2000 (servicio de alcantarillado, recogida de basura, entrada de vehículos y ocupación de la vía pública), por importe total de trece millones doscientas seis mil setecientas treinta pesetas (13.206.730 ptas.).

Lo que se hace público por periodo de quince días a los efectos de presentar reclamaciones o alegaciones contra el referido padrón. Contra la aprobación definitiva de las liquidaciones podrán presentarse los recursos que a continuación se indican:

a) Recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de notificación colectiva del padrón.

b) Contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde la notificación del recurso de reposición si es expreso y un año desde su interposición si no lo fuera (artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1957).

c) Cualquier otro si lo estima o cree conveniente.

Sahagún, 6 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7702

750 ptas.

VALDEPIÉLAGO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se hacen públicas las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento:

A) Decreto de nombramientos y ceses de Tenientes Alcalde del Ayuntamiento de Valdepiélago:

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2000, se ha resuelto:

-Aceptar la renuncia al cargo de Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento del señor Concejal don Francisco Castrillo González.

-Nombrar 1.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal don José Miguel González González, en sustitución de don Francisco Castrillo González.

-Cesar en el cargo de 2.º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento a don José Miguel González González.

B) Decreto de la Delegación del señor Alcalde Presidente en los señores Concejales (Concejales Delegados), calidad o grado de delegación.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 8 de septiembre de 2000, se ha resuelto:

-Aceptar la renuncia como Concejal Delegado de Personal del señor Concejal don Francisco Castrillo González.

-Designar a don José Miguel González González, como Concejal Delegado del Área de Personal.

La citada delegación abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como de gestionarlas en general, pero no así la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni a la aprobación de gastos.

C) Decreto de nombramiento de miembro de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Valdepiélago.

Por Decreto de la Alcaldía de 8 de septiembre de 2000, se ha resuelto:

-Cesar como miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento al señor Concejal don Francisco Castrillo González.

-Nombrar a don Miguel Ángel Blanco González, como miembro que ha de integrar la Comisión de Gobierno.

Valdepiélago, 8 de septiembre de 2000.—El Alcalde Presidente (ilegible).

7701

1.250 ptas.

VILLAMOL

Por doña María Luisa Fernández García, con DNI número 71.394.047, y vecina de Calzada del Coto, calle La Era, número 2, Codornillos, se ha solicitado licencia de actividad para casa de turismo rural de alojamiento completo, en la calle El Reguero, número 2, de la localidad de Villapeñil.

Lo que se hace público por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos establecidos en el artículo 5.º de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

Villamol, 8 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.

7737

1.500 ptas.

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de junio de 2000, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno en el vigente Presupuesto municipal para el año 2000. No habiéndose presentado reclamaciones ni alegación alguna en el periodo de exposición pública, se eleva a definitiva, siendo su resumen el siguiente:

Apl.	Partidas	Consig. Actual	Aumento	Consig. definitiva
4.21	Reparac. y man.	20.300.000	1.096.982	21.396.982
44.227	Trabajos realizados			
	por otras empresas	8.000.000	3.770.502	11.770.502
43.601	Otras Inv.	6.000.000	1048.803	7.048.803
44.610	Inver. en terrenos	5.000.000	9.983.634	14.983.634
	Total	39.300.000	15.899.921	55.199.921

Total crédito en aumento: 15.899.921 pesetas.

Procedencia de fondos: Remanente líquido de Tesorería.

Total a utilizar: 15.899.921 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Toral de los Vados, 7 de septiembre de 2000.—El Alcalde en funciones (ilegible).

7703

688 ptas.

LA ERCINA

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2000, los documentos que a continuación se relacionan, los mismos permanecerán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones:

-Padrón tasa recogida domiciliaria de basuras, ejercicio de 2000.

-Padrón tasa tránsito de ganado, ejercicio de 2000.

-Padrón tasa venta ambulante, ejercicio de 2000.

La Ercina, 11 de septiembre de 2000.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

7704

344 ptas.

VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

Aprobado en sesión plenaria, de fecha 8 de septiembre de 2000, la venta o enajenación del aprovechamiento forestal de 6.321 chopos en Villamartín de Don Sancho, en pública subasta. El contenido básico del pliego de condiciones que regirá la subasta es el siguiente:

1.—Objeto de la subasta: Enajenación de 6.321 chopos.

2.—Determinación del aprovechamiento.

Número de pies: 6.321.

Tasación unitaria: 8.000 ptas./m.³

Volumen estimado: 3.200 m.³.

Tasación y base de la oferta: 25.600.000 ptas.

3.—Modalidad de la enajenación: En pie, a riesgo y ventura.

4.—Tipo de licitación: La tasación y base de la oferta que se establece se considera mejorable al alza.

5.—Duración del contrato: El plazo máximo de ejecución será de doce meses contados a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva.

6.—Forma de pago: El 100% del importe de la adjudicación deberá ser entregado por el adjudicatario, previo a la corta de los chopos objeto de la subasta.

7.—Los licitadores deberán depositar mediante fianza o aval a favor de este Ayuntamiento el 2% del importe de la tasación para

poder tomar parte en la subasta. El depositario deberá depositar fianza o aval a favor de este Ayuntamiento del 4% del importe de adjudicación.

8.-Obligaciones del contratista: El contratista está obligado a abonar el importe de los anuncios de esta subasta y demás gastos que se originen, así como la licencia de corta. Deberá igualmente, una vez finalizada la tala, dejar la zona limpia de mondas, ramajes, residuos leñosos y de cualquier otro producto ajeno a la naturaleza de la finca donde se efectúe la tala.

9.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, lunes y jueves de 17.00 a 21.30 horas, y martes y viernes de 8.30 a 14.00 horas, transcurridos 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmadas por el licitador o persona que lo represente.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

-Justificante de haber constituido la fianza provisional.

-Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados a), b), c), d), e), g), h), y j) del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

10.-Apertura del proposiciones: Se celebrará en acto público el día hábil siguiente al que finaliza la presentación de proposiciones a las 13.00 horas, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

11.-Proposiciones: Se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

PROPOSICIÓN

Don..... mayor de edad, domiciliado en..... provincia de..... provisto de DNI número..... expedido en..... con fecha..... actuando en nombre propio o en nombre y representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., para enajenación de madera sita en la localidad de Villamartín de Don Sancho del mismo término municipal, acepta el pliego de condiciones y ofrece la cantidad de.... (en número y letra) pesetas.

En....., a..... de..... de.....

El licitador.

Villamartín de Don Sancho, 8 de septiembre de 2000.

7705 7.750 ptas.

CAMPONARAYA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, en el plazo que se señala, se efectuará la recaudación en periodo voluntario de la tasa de recogida de basura de este Ayuntamiento.

Plazos de ingreso: Desde el día 11 de septiembre hasta el 11 de noviembre, ambos inclusive.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de un recargo del 20 por 100 de las deudas no ingresadas, así como de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor la providencia que inicia el procedimiento de apremio el recargo será del 10 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Camponaraya, 7 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

7706 563 ptas.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el 17 de agosto de 2000, la modificación puntual de las normas subsidia-

rias municipales de Camponaraya, que afectan al apartado 4.1.7. normas para áreas industriales, la pastilla de suelo industrial, que forma esquina con la carretera de La Válgoma y la Avda. de Francisco Sobrín de Camponaraya, en las que se propone que:

b.1) Altura máxima 9 m. a cornisa.

b.8.) Cerramiento de parcela. Será obligatorio a viales y podrá adoptar una de las siguientes formas:

1.-Cerramiento compuesto por muro opaco de 2,00 metros de altura.

2.-Cerramiento compuesto por enrejado metálico con una altura de 1,50 a 2,00 m.

Por otra parte afecta, también, a los planos de ordenación de suelo urbano números 0, 1 y 2, de Camponaraya, además de compensarse la ampliación de suelo urbano con una zona verde y otra dotacional se exponen al público en las oficinas del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, de los días laborables por espacio de un mes, contado desde el día siguiente al de la última publicación realizada en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia, y en uno de los Diarios de la Provincia, para que puedan ser examinadas y formularse contra ellas, por escrito, las reclamaciones, sugerencias y alegaciones que se estimen pertinentes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 52.2 y 142.1 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camponaraya, 4 de septiembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).
7707 844 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0500947/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 223/2000.

Sobre otras materias.

De Renault Financiaciones, S.A.

Procurador/a Sr. Mariano Muñiz Sánchez.

Contra D. José Isidro Presa Romero.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en los autos de juicio ejecutivo número 223/00, seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Isidro Presa Romero, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Isidro Presa Romero, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Renault Financiaciones, S.A., de la cantidad de 107.245 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Isidro Presa Romero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 5 de septiembre de 2000.-El Secretario (ilegible).

7648 3.625 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2000